



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-022-2018 ADENDA 01

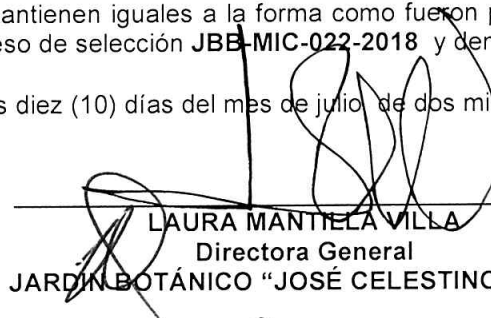
EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS, se permite informar a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en el proceso de Mínima Cuantía **JBB-MIC-022-2018**, cuyo objeto es **"REALIZAR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"** que por un error involuntario en la estructuración en la Plataforma Secop II, de los de los requisitos jurídicos habilitantes, se estableció en el Numeral 1.11 como uno de estos requisitos la Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos e invitación Pública que hacen parte integral de la presente selección, no es necesario para la presentación de ofertas.

Que conforme a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la siguiente modificación:

1. Eliminar el numeral 1.11 denominado "Garantía de Seriedad de la Oferta" de los requisitos jurídicos habilitantes del cuestionario dispuesto en el Secop II, teniendo en cuenta que el mismo no es requerido para el presente proceso de selección.

Los demás aspectos se mantienen iguales a la forma como fueron plasmados en los estudios previos e invitación pública del proceso de selección **JBB-MIC-022-2018** y demás documentos previos.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


LAURA MANTELA VILLA
Directora General
JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

Aprobó: Adriana Forero Parra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Sandra Milena Romero Garzón- Profesional de Apoyo OAJ



